

INDESS – DATOS FACTURACIÓN

En relación con las facturas a abonar por el INDESS, y para general conocimiento, los requisitos obligatorios serían los siguientes, tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre:

En el cuerpo de la factura debe aparecer:

- 1.- Nº de factura
- 2.- Los datos de la empresa (OBLIGATORIO, CIF de la empresa)
- 3.- Los datos de la universidad (OBLIGATORIO, CIF de la UCA, Q1132001G) puesto que la factura debe ir dirigida a la Universidad de Cádiz
- 4.- IVA desglosado
- 5.- En caso, de facturas previamente abonadas se tendrá que adjuntar ticket de pago, o cualquier otro justificante que deje constancia de que efectivamente ha sido pagada.
En este caso de facturas previamente abonadas, hay que aclararlo, adjuntando escrito de motivación con los siguientes datos:
CESIONARIO: Nombre y apellidos, DNI, Nº Cuenta.
- 6.- Códigos de facturación: (estos códigos deben aparecer en el cuerpo de la factura)

OFICINA CONTABLE: U00500136
ORGANO GESTOR: U00500191
UNIDAD TRAMITADORA: GE0003811
ORGANICA: 20INCIII06

- 7.- En aplicación de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, deberá incluirse igualmente el **código contable** facilitado por la Administración. Para la obtención de dicho código, habrá que realizar el siguiente procedimiento: i) **Remisión de presupuesto a la Administración del INDESS;** ii) **La Administración del INDESS solicitará aprobación por CAU de dicho presupuesto;** iii) **una vez aprobado el presupuesto, se facilitará el código contable que deberá incluirse en la factura a abonar.**

La ausencia de cualquiera de los requisitos anteriores conllevará la imposibilidad del abono de la factura.

Más información en:

<http://admjerez.uca.es/2010-2/facturas/>